

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación con ocasión de ingresos por importe de 1.000€ dentro del vigente presupuesto, prorrogado de 2022 para 2023

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del RDL 2/2004, arts. 43 a 45 del RD 500/90, las Bases de ejecución del Presupuesto y el Informe del Sr. Secretario Interventor

- Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en aportación en firme de la Caja Rural Provincial de Jaén, formalizado en convenio

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de Gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Partida Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total
47000	0	1.000€	1.000€
Total modificación Ingresos		1.000€	

Estado de Gastos.

Partida Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total
333.22606	0	1.000€	1.000€
Total modificación Gastos		1.000€	

Total Créditos Generados.....1.000€  
Igual a los Gastos Generados.....1.000€

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente

Sorihuela del Guadalimar a 15 marzo de 2023

La Alcaldesa

Fdo Ana Belén Rescalvo Alguacil

Ante mí.

El Secretario.

Fdo Pedro Marco Marcos

Código Seguro de Verificación	IV7BGD7CLUMSL2B67T6T4D3Q4I	Fecha	22/03/2023 10:55:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA BELEN RESCALVO ALGUACIL		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BGD7CLUMSL2B67T6T4D3Q4I">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BGD7CLUMSL2B67T6T4D3Q4I</a>	Página	1/1

